

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2014, de la Comunidad de Madrid, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2015.

(BOCM de 12 de diciembre de 2014)

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y con el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), y el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2015, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos Municipios, se incluyen en la lista siguiente.

AJALVIR	3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	17 DE JULIO Y 27 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO Y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO Y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	6 DE ABRIL Y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO Y 29 DE JUNIO
ALGÈTE	11 Y 14 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	21 Y 22 DE MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO Y 4 DE MAYO
ANCHUELO	29 Y 30 DE ABRIL
ARANJUEZ	1 DE JUNIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	11 Y 14 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	5 Y 8 DE JUNIO
BATRES	9 DE FEBRERO Y 31 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	17 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DEL LOZOYA	14 Y 17 DE AGOSTO
BOADILLA DEL MONTE	1 DE JUNIO Y 5 DE OCTUBRE
BRAJOS	22 DE ENERO Y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	5 Y 6 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DEL LOZOYA	14 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	5 DE JUNIO Y 7 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	6 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	3 Y 4 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA	6 DE ABRIL Y 13 DE OCTUBRE
CARABAÑA	14 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	4 DE MAYO Y 24 DE JULIO
CENICIENTOS	15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO
CERCEDA	4 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO Y 8 DE SEPTIEMBRE

CERVERA DE BUITRAGO	27 DE JULIO Y 21 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	11 DE MAYO Y 5 DE OCTUBRE
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO Y 11 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	30 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE
COLMENAREJO	15 DE MAYO Y 24 DE JULIO
COLLADO MEDIANO	23 Y 26 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO Y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO Y 15 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO Y 14 DE SEPTIEMBRE
CHAPINERÍA	2 DE MARZO Y 5 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	14 Y 17 DE AGOSTO
DAGANZO DE ARRIBA	12 DE JUNIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
EL ÁLAMO	15 DE MAYO Y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	4 DE MAYO Y 25 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	11 Y 12 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO Y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	20 DE MARZO Y 9 DE OCTUBRE
EL MOLAR	14 Y 15 DE MAYO
EL VELLÓN	2 Y 5 DE OCTUBRE
ESTREMERÁ	13 Y 16 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO Y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE Y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	14 Y 15 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO Y 5 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO Y 22 DE AGOSTO
GASCONES	3 DE AGOSTO Y 5 DE OCTUBRE
GETAFE	14 DE MAYO Y 25 DE MAYO
GRIÑÓN	17 DE JUNIO Y 14 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	15 DE MAYO Y 17 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	12 DE JUNIO Y 31 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 Y 9 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO Y 21 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	27 DE JULIO Y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	12 DE JUNIO Y 19 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	7 Y 8 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	27 Y 28 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	4 DE MAYO Y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	17 DE AGOSTO Y 10 DE OCTUBRE
LOECHES	10 Y 11 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO Y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	6 DE AGOSTO Y 6 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	21 DE SEPTIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE
MADARCOS	2 DE MARZO Y 27 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO Y 9 DE NOVIEMBRE

MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	25 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO
MECO	10 Y 11 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	21 Y 22 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	4 Y 7 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	24 Y 28 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO Y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	15 DE JUNIO Y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS	18 DE AGOSTO Y 29 DE SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	11 DE MAYO Y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	6 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	14 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	25 Y 26 DE MAYO
PARLA	15 DE JUNIO Y 14 DE SEPTIEMBRE
PATONES	2 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	29 Y 30 DE SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO Y 14 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	4 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	29 Y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO Y 9 DE NOVIEMBRE
PIÑUECAR-GANDULLAS	23 DE ENERO Y 7 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO Y 7 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	25 Y 28 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	16 Y 20 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
PUESTES VIEJAS	13 Y 27 DE JULIO
QUIJORNA	15 DE MAYO Y 19 DE ENERO
RASCAFRÍA	17 DE AGOSTO Y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	29 DE MAYO Y 28 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	14 Y 15 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	10 DE AGOSTO Y 5 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	27 Y 31 DE AGOSTO
ROBREGORDO	17 Y 18 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	18 Y 21 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 Y 29 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	27 Y 28 DE ABRIL
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	8 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO Y 28 DE AGOSTO
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
SANTORCAZ	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	17 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	31 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO

SOTO DEL REAL	3 DE AGOSTO Y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO Y 13 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO Y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE ARDOZ	22 Y 23 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO Y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO Y 9 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO Y 14 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	15 DE MAYO Y 29 DE JUNIO
TORRES DE LA ALAMEDA	5 Y 6 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO Y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	30 DE ABRIL Y 4 DE MAYO
VALDEAVERO	20 DE ENERO Y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	20 DE ABRIL Y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO Y 17 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	18 DE FEBRERO Y 17 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO Y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	11 DE MAYO Y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO (VALDEOLMOS) Y 24 DE AGOSTO (ALALPARDO)
VALDEPIÉLAGOS	14 Y 15 DE MAYO
VALDETORRES DE JARAMA	4 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	10 Y 11 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	28 Y 29 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO Y 24 DE JUNIO
VILLACONEJOS	4 Y 15 DE MAYO
VILLA DEL PRADO	6 DE ABRIL Y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	24 Y 25 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	24 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	30 DE ENERO Y 15 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO Y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	15 DE MAYO Y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	15 Y 16 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO Y 21 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	31 DE AGOSTO Y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO Y 21 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	24 DE AGOSTO Y 7 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO Y 8 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 2014. La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.